



LA NUEVA SELECTIVIDAD

Las nuevas condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas entrarán en vigor en el curso académico 2009-2010.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 38 que el acceso a los estudios universitarios exigirá, además de la posesión del título de Bachiller, la superación de una prueba que permita valorar, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. Asimismo, esta prueba de acceso tendrá en cuenta las modalidades del bachillerato y las vías que pueden seguir los estudiantes, versará sobre las materias de segundo de bachillerato y tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

En desarrollo de este precepto se ha publicado recientemente el **Real Decreto 1892/2008**, de 14 de noviembre, (BOE de 24). El sistema regula tanto el acceso de los estudiantes procedentes de otras enseñanzas del sistema educativo español como de otros sistemas educativos. Permite también el acceso de personas mayores de veinticinco años y de quienes acreditando una determinada experiencia laboral

o profesional no dispongan de la titulación académica legalmente establecida. De igual manera, podrán acceder a las universidades las personas que hayan superado los cuarenta años de edad y quienes careciendo de titulación y experiencia laboral o profesional, tengan más de cuarenta y cinco años.

El Capítulo II del Real Decreto 1892/2008 define la nueva prueba de acceso a las enseñanzas universitarias, en dos fases:

- **General** que tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas del estudiante, cuya superación tendrá validez indefinida.
- **Específica**, de carácter voluntario, que permite mejorar la calificación obtenida en la fase general y que tiene por objeto la evaluación de los conocimientos en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios vinculados a la rama de conocimiento que se quiere cursar.

En la tabla que se publica a continuación, se establece una comparación entre la vigente prueba de acceso y el nuevo sistema LOE.

ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

- ✓ Prueba de madurez
- ✓ Quienes estén en posesión del Título de Bachiller o equivalente
- ✓ Materias de segundo curso de Bachillerato

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Prueba de acceso LOE	Prueba de acceso actual
Dos fases	Dos partes
<p>FASE GENERAL (obligatoria) Constará de cuatro o cinco ejercicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º. Lengua Castellana y Literatura (comentario de texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo por escrito, con dos opciones entre las que el estudiante deberá elegir una). 2º. Una de las siguientes materias comunes de 2º curso de Bachillerato: Historia de la Filosofía, Historia de España y, en su caso, Ciencias para el mundo contemporáneo y Filosofía y ciudadanía, elegida por el estudiante (cuestionario con dos opciones entre las que el estudiante deberá elegir una). 3º. Lengua extranjera, que introduce la posibilidad de evaluar la competencia oral de inglés a partir del curso 2011-2012 (con dos opciones entre las que el estudiante deberá elegir una). 4º. Una materia de modalidad de 2º curso de Bachillerato de una de las tres vías por la que los estudiantes de Bachillerato optan (Artes, Ciencias y Tecnología o Humanidades y Ciencias Sociales). Cuestionario de respuesta múltiple o examen con dos opciones para elegir una. 5º. Lengua cooficial (con dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una). Cada uno de los ejercicios tendrá una duración máxima de una hora y media. Calificación de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales. <p style="text-align: center;">FASE ESPECÍFICA (no obligatoria)</p> <p>Concurrencia competitiva, para aquellos alumnos y alumnas que quieran competir por una plaza en la titulación con más demanda.</p> <p>Cada estudiante se podrá examinar de cualquiera de las materias de modalidad de 2º curso de Bachillerato distinta a la elegida en la fase general.</p> <p>Cuestionario de respuesta por escrito sobre otras materias de modalidad diferentes a la ya examinada en la primera fase, que deberán estar relacionadas con la carrera a la que aspira, aunque no tiene por qué haberse cursado en el Bachillerato</p> <p>Duración una hora y media.</p> <p>Calificación de cada una de las materias de 0 a 10 puntos con dos decimales, siendo el mínimo de 5 puntos para superar cada materia examinada.</p>	<p>PRIMERA PARTE (obligatoria) Constará de tres o cuatro ejercicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1º. Lengua y Literatura (comentario de texto con dos opciones). 2º. Historia o Filosofía. Materias comunes de 2º curso de Bachillerato elegida por el estudiante (cuestionario con dos opciones). 3º. Lengua extranjera. Examen escrito. <p style="text-align: center;">No existe actualmente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4º. Lengua cooficial. Cada uno de los ejercicios tendrá una duración máxima de una hora y media. Calificación de 0 a 10 puntos con dos cifras decimales. <p style="text-align: center;">SEGUNDA PARTE Con carácter específico (obligatoria).</p> <p>Tres ejercicios de las dos materias de modalidad vinculadas a la opción y de una tercera materia elegida por el alumno o alumna.</p> <p>Duración una hora y media, excepto Dibujo Técnico.</p> <p>Calificación. Nota ponderada: 40% cada materia vinculada; 20% la materia elegida.</p>

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

<p>Un mínimo de 5 puntos en la fase general</p> <p>Excepcionalmente, 4 puntos para aquellos estudiantes que tengan una nota media en Bachillerato superior a 6.</p> <p>La superación de la fase general tendrá validez indefinida. Si el estudiante no supera la prueba sólo deberá repetir la fase específica, que tendrá validez para el acceso a la Universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de la misma.</p> <p>Valoración: 60% prueba, 40% expediente académico.</p>	<p>Mínimo de 4 puntos en la prueba. Mínimo de 5 puntos en la nota final.</p> <p>Si el estudiante no supera la prueba deberá repetir todo.</p> <p>Valoración: 60% prueba, 40% expediente académico.</p>
---	--